

Resolución del Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica de 1 de junio de 2020, por la que se regula la solicitud de plazas de nuevos colegiales residentes para el curso 2020/2021.

1 Preámbulo

Como consecuencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, una parte importante de la actividad de la universidad de Granada se ha visto alterada. La institución es consciente de las dificultades generadas a muchos estudiantes, derivadas de la prórroga del estado de alarma, así como de la incertidumbre sobre la evolución de la situación, lo que ha puesto en marcha procedimientos excepcionales en diversos aspectos de la vida académica derivados de la situación creada por el COVID-19.

También creemos importante hacer saber a todos los solicitantes que es previsible que el desarrollo de la vida colegial/actividades colegiales, y académicas en general, durante el curso 2020-21 se vea condicionado por los efectos derivados de la crisis sanitaria actual y las circunstancias futuras que en este momento no pueden preverse. La dirección del Mayor, de acuerdo con las resoluciones de las autoridades académicas y sanitarias, tomará todas aquellas medidas que considere adecuadas para garantizar el bienestar de nuestros colegiales.

El Colegio Mayor Isabel la Católica es un centro integrado en la Universidad de Granada, que, además de proporcionar residencia a estudiantes, promueve la formación cultural y científica de sus colegiales y proyecta su actividad al servicio de la comunidad universitaria. Sus acciones culturales y formativas pueden ser reconocidas, a efectos académicos, de acuerdo con la normativa vigente.

Mediante la presente resolución se convocan plazas de nuevos residentes para estudiantes de la Universidad de Granada, curso académico 2020/2021, cuyo número final dependerá de las vacantes que se produzcan. Como en cursos anteriores, el Colegio Mayor Isabel la Católica establece un procedimiento de concurso basado en la igualdad de oportunidades, valorando de forma ponderada los méritos académicos y las capacidades socioculturales de los/las aspirantes.

El proceso de selección considerará de forma especial a personas en situación de vulnerabilidad.

El coste del alojamiento y manutención, viene determinado por los precios públicos establecidos por la Universidad de Granada, que para esta convocatoria es de 6300 euros (2100 euros/trimestre), para el periodo comprendido entre el inicio del curso académico y la finalización de los exámenes ordinarios.

El proceso de selección consta de dos fases.

1. Fase de preselección.

Dadas las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria COVID19 y los cambios en las fechas previstas de las pruebas de acceso a la universidad, la dirección del Colegio Mayor ha introducido cambios en los méritos a considerar en el proceso de baremación de las solicitudes.

Se valorarán las solicitudes recibidas considerando la calificación obtenida por el solicitante en:

1. La calificación media (sobre 10) obtenida en Bachillerato.
 - a) Los alumnos con acceso a la universidad mediante cupos diferentes al general, u homologación de títulos extranjeros, presentarán la misma documentación y requisitos requeridos por la UGR para el acceso a las correspondientes titulaciones, y en su caso las calificaciones obtenidas en el proceso de homologación.
 - b) Los solicitantes que ya estén cursando una titulación universitaria y que vayan a continuar en la UGR, podrán presentar la calificación bien de acceso a la universidad, bien de la titulación universitaria, la que resulte más favorable.
2. La **memoria académica-curriculum vitae**. En este documento el solicitante presentará cuantos méritos estime relevantes para la valoración de su solicitud, así como el proyecto colegial que desearía desarrollar en el Mayor, caso de ser aceptada su solicitud. Ver características más abajo.

En esta fase se preseleccionarán los solicitantes cuya nota de bachillerato (valorada de 1-10) se sitúe por encima de la nota de corte establecida o aquellos solicitantes que, sin alcanzar la nota media, hayan presentado una memoria con una calificación de 4 o 5 sobre 5. Las memorias con una calificación igual o inferior a 1, supondrán la exclusión del proceso. El punto de corte se establecerá en función de la demanda de solicitudes y de las plazas disponibles.

Se reserva un cupo de plazas para personas con discapacidad, que concursarán por las habitaciones adaptadas que dispone el colegio y que, en su caso, queden libres para el próximo curso. Será imprescindible presentar la correspondiente certificación.

Se reserva un cupo máximo de 2 plazas para alumnos aceptados en la UGR en programas de intercambio que vayan a realizar una estancia durante todo el curso académico 2019/2020. Dichas plazas quedan sujetas a los requisitos aplicables en el proceso de selección de nuevos residentes.

La Ugr también podrá reservar plazas a estudiantes en programas propios, internacionales o de cooperación al desarrollo.

2. Fase de selección.

Los candidatos preseleccionados realizarán una entrevista personal que será valorada de 1-5 puntos. La valoración en la entrevista por debajo de 1 supondrá también la exclusión del proceso.

2 Calendario

[Ver calendario adjunto](#). Este calendario se podrá modificar en función de los cambios que puedan darse como consecuencia de la situación de crisis sanitaria actual.

3 Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán electrónicamente, tras la creación de una cuenta de usuario a través del área personal, en la dirección web del Colegio Mayor Isabel la Católica <https://cmisabel.ugr.es/>. Debe cumplimentarse toda la información que se requiere de forma veraz. Cualquier falsedad comprobada en la información podrá ser motivo de desestimación de la solicitud.
2. La participación en el proceso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
3. Junto con la solicitud será necesario presentar **certificación oficial de la calificación media de bachiller** y una **memoria académica** (curriculum vitae) y de actividades, redactada de forma personal por el/la solicitante, que incluya con **carácter obligatorio**, aunque no exclusivo, los siguientes apartados:
 - a. Calificaciones, titulaciones académicas y diplomas que posea.
 - b. Titulación solicitada en la Universidad de Granada.
 - c. Cursos, seminarios o talleres a los que ha asistido.
 - d. Becas que disfruta o ha disfrutado.
 - e. Conocimiento de idiomas, indicando el nivel certificado de cada uno de ellos.
 - f. Actividades culturales o deportivas en las que haya participado, mencionando aquellas en las que haya actuado como organizador, indicando también asociaciones, clubes o entidades culturales y deportivas de las que forma o haya formado parte.
 - g. Viajes, estancias en el extranjero, rutas o expediciones en las que haya participado.
 - h. Otros méritos y/o intereses personales que el solicitante desee destacar.
 - i. Proyecto universitario del colegial: Motivaciones para estudiar en la Universidad de Granada, para vivir en el Colegio Mayor Isabel la Católica, y actividades y oportunidades que espera encontrar en el Colegio, así como aquellas otras que le gustaría proponer y desarrollar. Este apartado es de especial relevancia, por lo que se recomienda un planteamiento reflexivo, realista y que implique

compromiso para su desarrollo. Además supone un compromiso con el colegio para su realización, caso de ser admitido y siempre que sea posible su desarrollo.

4. La memoria deberá adjuntarse en el formato estándar PDF a la solicitud electrónica.
5. El documento tendrá una extensión máxima de 6 páginas. Dada la importancia que tiene este documento en el proceso de selección se recomienda a los/las solicitantes prestar una atención especial para su adecuada elaboración.
6. La no presentación de la memoria personal supondrá la exclusión automática del solicitante del proceso de admisión.
7. Será imprescindible presentar una fotografía estandarizada tipo DNI o pasaporte. La no presentación de la fotografía o presentar una fotografía que no cumpla los requisitos invalidará la solicitud de admisión hasta que el error sea subsanado.

4 Preselección

1. En caso de superar el número de solicitudes a las plazas disponibles como colegiales residentes para el curso académico 2020-2021, se realizará una fase de preselección sobre las solicitudes presentadas.
2. Se publicará la lista de preseleccionados habiendo valorado la nota media de bachiller aportada por los/las solicitantes y la nota obtenida en la memoria-CV.
3. Al objeto de garantizar la diversidad de titulaciones entre los residentes del Colegio Mayor, se podrá aplicar un criterio adicional de selección por ámbitos de conocimiento entre las titulaciones que se ofertan en la Universidad de Granada. La titulación académica que se considerará a estos efectos será la prioritaria que se indique en la solicitud.
4. Los solicitantes no preseleccionados podrán presentar una reclamación por escrito en el plazo establecido, mediante correo postal certificado a la dirección: Colegio Mayor Isabel la Católica, Calle Rector López Argüeta 8, 18001 Granada, o directamente en el registro del Colegio Mayor Isabel la Católica. Dicho escrito expondrá los motivos de la reclamación e indicará claramente el nombre y DNI del solicitante. A fin de facilitar la agilidad del proceso, se enviará copia por correo electrónico.

5 Entrevista

1. Los objetivos de la entrevista son:
 - Corroborar la información previa en bachiller (en su caso en selectividad) y memoria-CV, destacando los aspectos más relevantes.
 - Valoración del conocimiento del Colegio Mayor y de sus actividades. Posible proyecto colegial e integración en el Mayor.



- Motivación, capacidad de liderazgo, madurez y trabajo en equipo. Adaptación a diferentes contextos. Solidaridad. Capacidad de comunicación.
 - Conocimiento e inquietudes sobre la actualidad social.
2. La realización de una entrevista personal, con presencia física en la sede del Mayor, ha sido tradicionalmente imprescindible para finalizar el proceso de admisión. Debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la actual crisis sanitaria COVID19, es posible que las entrevistas no puedan realizarse con presencia física, o que las circunstancias desaconsejen el desplazamiento. En estas condiciones la dirección del mayor habilitará los procedimientos adecuados para la realización online de dicha entrevista que serán comunicados a los preseleccionados anticipadamente.
 3. El/la solicitante preseleccionado/a deberá concertar dicha entrevista personal, que será llevada a cabo por el equipo de dirección del Mayor.
 4. Se realizará en turno de mañana y/o de tarde en los días establecidos a tales efectos en el calendario, y que se publicarán con la suficiente antelación.
 5. La entrevista se reservará llamando por teléfono al número **+34 958 244 166**, de 9:00 a 13:30 horas **a partir del momento de publicación de la lista provisional de preseleccionados:**

Otros teléfonos de interés

Centralita:

- a) +34 958 244 165
- b) +34 958 244 167
- c) +34 958 244 168

Administración: +34958242717. Correo electrónico: admincmisabel@ugr.es (Solo usar en casos relacionados con la administración).

6. Los solicitantes deberán presentar en la entrevista (sea presencial o telemática) la siguiente documentación:
 - DNI
 - Copia y original de la calificación media de bachiller. Si accede con la calificación de materias ya cursadas en una titulación universitaria, los universitarios deberán aportar de forma adicional copia del expediente académico.
 - Copia de los diplomas o documentos que certifiquen los méritos acreditados en la memoria.
7. Junto a la realización de la entrevista se le podrá requerir a los solicitantes la realización de un test que ayude a la comisión a valorar las capacidades y adecuación de los aspirantes. El test se realizará el mismo día que se realice a la entrevista.

6 Listado final de admitidos y formalización de la reserva. Fianza.

1. Tras la valoración y calificación de los/las solicitantes, se publicará una lista de admitidos.
2. Los solicitantes con mejores puntuaciones obtendrán plaza directa hasta completar el número de plazas vacantes.
3. Para la confirmación y reserva de la plaza obtenida será imprescindible:
 - a. Presentación del justificante de matrícula en la titulación correspondiente de la Universidad de Granada.
 - b. Cumplimentar el formulario de aceptación de la plaza.
 - c. Cumplir con los requisitos de pago facilitados por la administración del colegio en los días siguientes a la publicación de las listas que incluirá el pago del primer trimestre y la fianza.
 - d. **FIANZA.** Al tratarse de un proceso de concurrencia competitiva sujeto a disponibilidad limitada de plazas, esta fianza conlleva la reserva efectiva de la plaza aceptada y por tal motivo, la eventual renuncia por parte del colegial por cualquier motivo ajeno al Colegio Mayor, supondrá la pérdida automática de la misma. Al mismo tiempo, y conforme a lo contemplado en el Reglamento de Régimen Interno del Mayor (RRI), esta fianza, que es reintegrable tras finalizar el último año de estancia en el centro, dará cobertura de los posibles desperfectos o daños que se determinen atribuibles al colegial por uso negligente de las instalaciones. Dado el caso, y sin perjuicio de la aplicación de las medidas sancionadoras que pudieran corresponder en aplicación del RRI, se detraerá de la fianza la cantidad necesaria para afrontar la reparación o rehabilitación que proceda. La fianza establecida por la Universidad de Granada para el curso 2020-21 es de 700 euros (correspondiente a un mes).
4. Así mismo se publicará una lista de espera que seguirá estrictamente el orden por puntuación, y que se activará lo antes posible tras la liberación o renuncia de alguna de las plazas concedidas. El procedimiento de contacto con los solicitantes de la lista de espera será telefónico.

7 Valoración de las solicitudes

1. **NOTA DE MEDIA DE BACHILLER.** Será valorada de 1 a 10, representando el 50% del total de la puntuación final en el proceso de selección.
2. **MEMORIA ACADÉMICA-CURRICULUM VITAE.** Se valora de 1 a 5 en base a las actividades y méritos presentados. Las memorias valoradas como insuficientes tendrán una puntuación de 1 o menos, y supondrán la exclusión de proceso de preselección. Las memorias sobresalientes o excelentes, tendrán una puntuación respectivamente de 4 o 5 y supondrán el paso directo a la lista de preseleccionados. En cualquier caso, la puntuación otorgada a las memorias en la fase de preselección será provisional, pudiendo modificarse en la fase de selección si se observa en la entrevista algún dato incorrecto. A este mérito se le otorga un 20% del total de la puntuación final en el proceso de selección.
3. **ENTREVISTA PERSONAL-PERFIL DEL SOLICITANTE.** Esta entrevista se realizará solo a los preseleccionados. Se valora de 1 a 5 y se le otorga un



30% del total de la puntuación final en el proceso de selección. La obtención de una puntuación inferior a 1 supondrá la exclusión del proceso.

8 Disposiciones adicionales

- Los plazos y fechas están sujetos a modificaciones, que serán comunicadas en la página web del Colegio con la suficiente antelación en caso de producirse, particularmente aquellos derivados de la situación sanitaria actual.
- Todas las reclamaciones al listado definitivo de admitidos, deberán realizarse por correo postal certificado o mediante instancia al registro del centro, y en ningún caso por teléfono o por correo electrónico aunque se mandará copia electrónica por correo electrónico para agilizar los trámites pertinentes.
- Se recomienda a todos los solicitantes leer el documento de información general, así como el reglamento de Régimen interno, que le será entregado en formato papel o electrónico en el momento de la entrevista.
- Protección de datos:

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos personales por ser necesario para el establecimiento de un contrato en el que el interesado/a es parte, el establecimiento de una relación jurídica o la prestación del servicio solicitado. Art. 6.1.b) RGPD
Finalidad:	Gestionar su solicitud de reserva de alojamiento o zonas comunes en el Colegio Mayor "Isabel La Católica "
Destinatarios:	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente https://cmisabel.ugr.es/gdpr